Naciones Unidas S/2019/557



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de julio de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 10 de julio de 2019 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

En relación con la carta de fecha 24 de mayo de 2019 remitida por el Embajador Dian Triansyah Djani, tengo el honor de confirmar que los miembros del Consejo de Seguridad han acordado enviar una misión a Colombia del 11 al 14 de julio de 2019. Los miembros han convenido en el mandato de la misión (véase el anexo).

La misión estará dirigida conjuntamente por el Embajador Gustavo Meza-Cuadra (Perú) y el Embajador Jonathan Guy Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Tras celebrar consultas con los miembros, se ha acordado que la misión estará integrada por las siguientes personas:

Embajador Marc Pecsteen de Buytswerve (Bélgica)
Sr. Dianbin Zhang (China)
Embajador Gbolié Désiré Wulfran Ipo (Côte d'Ivoire)
Embajador José Singer Weisinger (República Dominicana)
Embajador Anatolio Ndong Mba (Guinea Ecuatorial)
Sr. Antoine Michon (Francia)
Embajador Christoph Heusgen (Alemania)
Embajador Dian Triansyah Djani (Indonesia)
Embajador Mansour Alotaibi (Kuwait)
Embajador Gustavo Meza-Cuadra (Perú)
Embajadora Joanna Wronecka (Polonia)
Embajador Vassily A. Nebenzia (Federación de Rusia)
Embajador Xolisa Mfundiso Mabhongo (Sudáfrica)
Embajador Jonathan Guy Allen (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
Sr. Rodney Hunter (Estados Unidos de América)

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Gustavo **Meza-Cuadra**
Presidente del Consejo de Seguridad

19-11780 (S) 110719 110719





Anexo

Mandato de la misión del Consejo de Seguridad a Colombia, 11 a 14 de julio de 2019

1. El Consejo de Seguridad llevará a cabo su misión a Colombia en el marco de sus resoluciones 2366 (2017), 2377 (2017) y 2435 (2018). La misión estará dirigida conjuntamente por el Perú y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

2. Los objetivos de la misión son los siguientes:

a) Demostrar el pleno respaldo del Consejo de Seguridad al proceso de paz de Colombia y su apoyo a la aplicación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera;

b) Observar y apoyar la labor realizada por la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia en cumplimiento de su mandato, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 2366 (2017), 2377 (2017) y 2435 (2018);

c) Reconocer la importancia de la terminación del conflicto con las antiguas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo, reconocer los desafíos de la construcción de la paz después de más de 50 años de conflicto, comprender las aspiraciones y preocupaciones de las partes y otros actores, y alentar la cooperación positiva y el impulso continuo en la aplicación del Acuerdo en beneficio de todos los colombianos.

3. Para tratar de lograr esos objetivos, la misión se reunirá con representantes de:

a) El Gobierno de Colombia;

b) El partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común;

c) La Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia;

d) Las Comisiones de Paz del Congreso;

e) Las instituciones de justicia de transición del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición;

f) El equipo de las Naciones Unidas en Colombia;

g) Miembros de la sociedad civil, líderes comunitarios y organizaciones no gubernamentales.

4. La misión procurará cumplir esos objetivos mediante una visita al espacio territorial de capacitación y reincorporación, donde excombatientes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo están participando en el proceso de reintegración, que incluirá reuniones con residentes en el espacio territorial de capacitación y reincorporación y con autoridades y líderes de la sociedad civil y la comunidad.

5. La misión también tratará de poner en práctica la experiencia adquirida en anteriores misiones del Consejo de Seguridad.

6. El Consejo de Seguridad estará acompañado por representantes de los medios de comunicación.